



## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 - Teléfono 22 12 74

**LUGO**

ESTATUTOS DEL CLUB POLIDEPORTIVO

"MARISTA"

LUGO

Q. V. I. 9. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0. 1. 0.



CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

E S T A T U T O S

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

L U G O

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA es una Asociación privada con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuyo objeto exclusivo será el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

Artículo 2º.- EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS practicará como principal modalidad deportiva la de BALONMANO y se afiliará a la Federación Española de Balonmano, que someterá estos Estatutos a la aprobación del Consejo Superior de Deportes.

EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS practicará asimismo las modalidades deportivas de: BALONCESTO, VOLEIBOL, ATLETISMO, FUTBOL, GIMNASIA, TENIS y PING-PONG, o TENIS DE MESA; a cuyo fin funcionarán las secciones deportivas correspondientes que serán adscritas a las respectivas Federaciones Españolas.

La Junta Directiva podrá acordar la creación de nuevas secciones para la práctica de otras modalidades deportivas, debiendo adscribirse a las correspondientes Federaciones Españolas.

Artículo 3º.- EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS se somete al régimen del presupuesto y patrimonio propio con las siguientes limitaciones:

A) No podrá destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicio, ni ejercer actividades de igual carácter con el fin de repartir beneficios entre sus socios. Sus ingresos se aplicarán íntegramente a la conservación de sus objeto social.

B) Podrá fomentar manifestaciones de carácter físico-deportivo dirigidas al público en general, aplicando los beneficios obtenidos al desarrollo de las actividades físicas y deportivas de sus asociados.

C) EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS podrá gravar y enajenar bienes inmuebles, tomar dinero a préstamos y emitir títulos transmisibles representativos

ATTACHMENT OVERRIDE FOR ROLLBACK

ROLLBACK ON COMMITMENT

QED 1

## 1. INTRODUCTION

This document specifies the mechanism for performing a rollback operation on a specific transaction. It defines the steps required to identify the transaction, determine its current state, and execute the rollback operation.

A rollback operation involves identifying the transaction to be rolled back, determining its current state (e.g., active, committed, or rolled back), and executing the necessary actions to restore the system to a consistent state.

The process begins by identifying the transaction to be rolled back. This can be done using various methods, such as querying the database logs or using application-specific identifiers.

Once the transaction is identified, its current state is determined. This involves examining the transaction log and applying any pending changes to the system. If the transaction has already been committed, it may be necessary to undo the changes made by the transaction.

Finally, the transaction is rolled back, restoring the system to a consistent state.

This document provides a detailed description of the rollback process, including the steps involved in identifying the transaction, determining its state, and executing the rollback operation. It also discusses the potential risks and considerations associated with performing a rollback operation.



## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

### LUGO

de deuda o parte alicuota patrimonial, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1º Que las operaciones sean autorizadas por mayoría de dos tercios de los socios presentes o representados en Asamblea General Extraordinaria.
- 2º Que dichos actos no comprometan de modo irreversible el patrimonio de la entidad o la actividad físico-deportiva que constituya su objeto social. Para la adecuada justificación de este extremo podrá exigirse, siempre que lo soliciten como mínimo el cinco por ciento de los socios de número, el oportuno dictámen económico-actuarial.
- 3º Cuando se trate de tomar dinero a préstamo en cuantía superior al 50 por ciento del presupuesto anual a que represente un porcentaje igual al valor del Patrimonio, así como en los supuestos de emisión de títulos, se requerirá informe de la Federación Española y aprobación del Consejo Superior de Deportes.

Artículo 4º.- EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS podrá recibir libremente donaciones que no excedan de la cantidad de 500.000.-Ptas. En el supuesto de donaciones que superen esa cantidad, será necesaria autorización expresa del Consejo Superior de Deportes, previo informe de la Federación correspondiente.

Artículo 5º.- El domicilio social se fija en LUGO; calle de ANGEL LOPEZ PEREZ, 1; TELEFONO 22 12 74 ; debiendo, en caso de variación, dar cuenta al CONSEJO Superior de Deportes.

EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS también contará con los siguientes locales e instalaciones propias:

A/ Gimnasio cubierto.

B/ Cancha Polideportiva descubierta para BALONMANO, BALONCESTO Y VOLEIBOL.





## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

### L U G O

#### CLASES DE SOCIOS, ADMISION, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 6º .- El número de socios será ilimitado. La Junta Directiva podrá suspender sin embargo, la admisión de nuevos socios cuando así lo exijan razones de aforo o de capacidad física de las instalaciones. Los socios podrán ser de las siguientes clases: de número, honorarios, aspirantes y familiares.

Artículo 7º .- Son socios de número todas las personas mayores de edad, que satisfagan la cuota social establecida.

Los menores de 18 años, de uno y otro sexo, serán calificados como socios aspirantes, teniendo derecho al uso de las instalaciones sociales mediante la cuota que fije la Comisión Directiva y pasarán automáticamente a ser socios de número al cumplir la mayoría de edad.

Serán socios honorarios aquellas personas a quienes la Comisión Directiva confiera esa distinción y tendrán un puesto de preferencia en los actos oficiales de la sociedad.

Son socios familiares todas aquellas personas que dependan económicamente de un socio de número y convivan con él en el mismo domicilio.

Artículo 8º .- 1.- Los socios de número tendrán los siguientes derechos:

- a) Contribuir al cumplimiento de los fines específicos de la Asociación.
- b) Exigir que la Agrupación se ajuste a lo dispuesto en la Ley General de la Cultura Física y del Deporte, normas del desarrollo de la misma y a lo establecido en el presente Estatuto.
- c) Separarse libremente de la Asociación.
- d) Conocer las actividades de la, Asociación y examinar su documentación, previa petición razonada a la Junta Directiva.
- e) Exponer libremente sus opiniones en el seno de la Asociación.
- f) Ser elector y elegible para los órganos de representación y de go-





## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

### L U G O

bierno de la Asociación, siempre que tenga plena capacidad de obrar.

2.- Son obligaciones de los socios de número:

- a) Abonar las cuotas que exija la Junta Directiva.
- b) Contribuir al sostenimiento y difusión del deporte o deportes de la Sociedad.
- c) Acatar cuantas disposiciones dicte la Asamblea General, la Junta Directiva o los miembros de la misma, para el buen gobierno de la Sociedad.

3.- Los socios aspirantes tendrán derecho a disfrutar de los servicios e instalaciones sociales de la Asociación.

4.- Los familiares de los socios de número tendrán derecho a disfrutar de aquellos servicios e instalaciones que se determinen, previo pago de la cuota fijada.

Artículo 9º.- Para ser admitido como socio , en cualquiera de sus modalidades, será necesario:

- Tener la edad señalada para cada una de ellas.
- Solicitud por escrito a la Junta Directiva.
- Satisfacer la cuota de ingreso correspondiente.

Artículo 10º.- La condición de socio se pierde:

- Por voluntad propia.
- Por falta de pago de las cuotas sociales durante tres meses consecutivos.
- Por acuerdo de la Junta Directiva, fundado en falta de carácter grave, previa audiencia del interesado.

### CAPITULO III

#### ORGANOS DE REPRESENTACION Y GOBIERNO

Artículo 11º.- Son órganos de representación y gobierno del CLUB POLIDEPORTIVO MARISTAS la Junta Directiva y la Asamblea General.

Artículo 12º .- 1 .- La Junta Directiva estará formada por un número de miembros

CHIROPRACTIC MEDICAL

EDUCATIONAL INSTITUTE

EGO

stato ob la linea dei progressi di questo nostro campo d'interesse  
sarebbe stato col di mezzo del quale non

avrei potuto seguire l'esperienza degli altri (se

non avessi potuto farlo) e le conoscenze che ho

acquisito sono state il frutto della mia associazione con

la scuola di Chiropratica, la scuola americana di

Chiropratica, e la scuola di Chiropratica dell'Istituto di

Chiropratica di Londra, e la scuola di Chiropratica di

Edimburgo, e la scuola di Chiropratica dell'Istituto di

Chiropratica di Parigi, e la scuola di Chiropratica di

Monaco di Baviera, e la scuola di Chiropratica di Berlino.

Le conoscenze che ho potuto acquisire sono state anche quelle

che ho potuto acquisire dalla lettura di molti

scrittori inglesi, francesi, americani, canadiani e

australiani, e da molti altri scrittori stranieri.

La mia esperienza clinica si è quindi basata sulla mia conoscenza

dei principi teorici che ho appreso.

La mia esperienza clinica si è quindi basata sulla mia conoscenza

dei principi teorici che ho appreso.

La mia esperienza clinica si è quindi basata sulla mia

esperienza clinica, sia come docente universitario che come medico.

La mia esperienza clinica si è quindi basata sulla mia

esperienza clinica, sia come docente universitario che come medico.



## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 - Teléfono 22 12 74

### L U G O

no inferior a cinco ni superior a diez, al frente de la cual, habrá un Presidente y de la que formarán parte un Secretario y un Tesorero.

2.- El Presidente de la Junta Directiva y, en su defecto, aquellos otros miembros de la misma que determinen los Estatutos, ostentarán la representación legal de la Asociación, actuarán en su nombre y estarán obligados a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva.

3.- Correspondrán a la Junta Directiva las siguientes atribuciones:

- a) Mantener el orden y la disciplina en la Sociedad, así como en las competiciones que se organicen.
- b) Convocar, por medio de su Presidente, a la Asamblea General cuando lo estime necesario, cumpliendo los acuerdos y decisiones de la misma.
- c) Señalar las condiciones y forma de admisión de nuevos socios, así como las cuotas de ingreso y periódicas que deban satisfacerse.
- d) Redactar o reformar los Reglamentos de Régimen Interior, fijando las normas de uso de las instalaciones y las tarifas correspondientes.
- e) Nombrar las personas que hayan de dirigir las distintas comisiones que se creen, así como organizar las actividades del Club.
- f) Formular inventario y balance anual, así como redactar la Memoria anual de la Sociedad y, en general, aplicar todas las medidas deportivas, económicas y administrativas precisas para el fomento y desarrollo del deporte dentro del Club.

Artículo 13º.- 1.- La Junta Directiva quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a ella la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia, al menos, de tres de sus miembros, y en todo caso, del Presidente o Vicepresidente.

2.- La Junta Directiva será convocada por su Presidente con dos días de antelación como mínimo, a la fecha de celebración. También podrá ser convocada a petición de tres o más de sus miembros.





## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

### L U G O

Artículo 14º.— La Junta Directiva quedará también válidamente constituida cuando estén presentes todos sus miembros, aunque no hubiese mediado convocatoria previa.

1.-

Artículo 15º.— El Tesorero de la Junta Directiva será el depositario de la Asociación, firmará los recibos y autorizará los pagos y llevará los Libros de Contabilidad.

2.—Será obligación del Tesorero formalizar, durante el primer mes de cada año, un balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que se pondrán en conocimiento de todos los asociados.

Artículo 16º.— El Secretario de la Junta Directiva cuidará del archivo de la documentación, redactará cuantos documentos afecten a la marcha administrativa de la Asociación y llevará el Libro de Registro de Asociados y el Libro de Actas.

Artículo 17º.— La elección de los miembros de la Junta Directiva se efectuará por un periodo de cuatro años, renovándose, por mitad, cada dos años. La primera renovación no alcanzará al Presidente, ni al Tesorero. Todos los cargos directivos son reelegibles.

#### Artículo 18º.

1) La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los socios de número.

2) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella, presente o representados, la mayoría de sus asociados. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia de una cuarta parte de los asociados. Entre la fecha de la convocatoria y el día señalado para su celebración habrán de mediar, como mínimo, quince días naturales.

Artículo 19º.— La Asamblea General será convocada por el Presidente a iniciativa





## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 - Teléfono 22 12 74

### L U G O

propia o a petición de la Junta Directiva o del diez por ciento, al menos, de los socios de número.

1.- La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año para tratar de las siguientes cuestiones:

- a) Memoria, liquidación del presupuesto, balance del ejercicio, rendición de cuentas y aprobación, si procede.
- b) Presupuesto para el ejercicio siguiente.
- c) Proyectos y propuestas de la Directiva.
- d) Proposiciones que formulen los socios y que deberán ir firmadas, al menos, por el cinco por ciento de los mismos.
- e) Ruegos y preguntas.

2.- Deberá celebrarse Asamblea General extraordinaria para la modificación de Estatutos, elección de Junta Directiva, tomar dinero a préstamo, emisión de títulos representativos de deuda o de parte alicuota patrimonial, enajenación de bienes inmuebles y fijación de las cuotas de los socios.

### CAPITULO IV

#### REGIMEN DOCUMENTAL

Artículo 20º.- El régimen documental de la Asociación constará de los siguientes Libros: de Asociados, de Actas y de Contabilidad.

Artículo 21º.- En el Libro de Registro de Asociados, deberán constar los nombres y apellidos de los socios de número, su Documento Nacional de Identidad, profesión y, en su caso, los cargos de representación, gobierno y Administración que ejerzan en la Asociación. También se especificarán las fechas de altas, bajas y las tomas de posesión y cese en los cargos aludidos.

Artículo 22º.- En los Libros de Actas, se consignarán las reuniones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, con expresión de la fecha, asistentes,





## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

### LUGO

asuntos tratados y acuerdos adoptados. Las Actas serán firmadas , en todo caso, por el Presidente y el Secretario.

Artículo 23º.- En los Libros de Contabilidad figurarán tanto el patrimonio como los derechos y obligaciones, e ingresos y gastos de la Asociación , debiendo precisarse la procedencia de aquellos y la inversión o destino de estos.

### CAPITULO V

#### SECCIONES DEPORTIVAS

Artículo 24º.- Cuando la Junta Directiva acuerde la práctica de una nueva modalidad deportiva creará la Sección correspondiente, que deberá ser afiliada a la Federación que proceda.

Artículo 25º.- Cada Sección Deportiva se ocupará de todo lo relativo a la práctica de la modalidad deportiva correspondiente, bajo la coordinación y superior dirección de la Junta Directiva.

### CAPITULO VI

#### DE LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA O DE PARTE ALICUOTA PATRIMONIAL

##### Artículo 26º.-

1.- EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA podrá emitir títulos de deuda o de parte alicuota patrimonial.

2.- Los títulos serán nominativos.

1.-

Artículo 27º.- Los Títulos se inscribirán en un libro que llevará al efecto la Asociación, en el cual se anotarán las sucesivas transferencias.

2,- En todos los títulos constará el valor nominal, la fecha de emisión, y, en su caso, el interés y plazo de amortización.

PROGRAM ON THE HISTORY OF

THE AMERICAN PEOPLE

CONFERENCE

ON THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY

AN ASSOCIATION FOR HISTORICAL STUDY OF THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY

AN ASSOCIATION FOR HISTORICAL STUDY OF THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY

AN ASSOCIATION FOR HISTORICAL STUDY OF THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY

AN ASSOCIATION FOR HISTORICAL STUDY OF THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY

AN ASSOCIATION FOR HISTORICAL STUDY OF THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY

AN ASSOCIATION FOR HISTORICAL STUDY OF THE AMERICAN PEOPLE  
IN THE TWENTIETH CENTURY



## CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 · Teléfono 22 12 74

### L U G O

Artículo 28º.— Los títulos de deuda solo podrán ser suscritos por los asociados, y su posesión no conferirá derecho alguno especial a los socios, salvo la percepción de los intereses establecidos conforme a la legislación vigente.

Artículo 29º.— Los títulos de parte alicuota patrimonial serán asimismo suscritos por los asociados. En ningún caso estos títulos darán derecho a la percepción de dividendos o beneficios.

Artículo 30º.— Los títulos de deuda y parte alicuota patrimonial serán transferibles únicamente entre quienes tengan la condición de socios.

### CAPITULO VII

#### REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Artículo 31º.— Los presentes Estatutos solo podrán ser modificados , reformados o derogados, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, mediante votación favorable de los dos tercios de los socios de número o asistentes.

La reforma de estos Estatutos seguirá, con respecto al Registro de Asociaciones Deportivas, los mismos trámites Administrativos que para su aprobación

Artículo 32º.— EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA se extinguirá o disolverá por acuerdo de la Junta Directiva, ratificado por la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a tal fin, con un mínimo de las dos terceras partes de los socios de número asistentes.

Artículo 33º.— Disuelto EL CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA, el remanente de su patrimonio social, si lo hubiere, revertirá a la colectividad, a cuyo fin se comunicará tal disolución al Consejo Superior de Deportes y Entidad Territorial correspondiente, que acordará el destino de dichos bienes para el fomento y desarrollo de las actividades físicas deportivas.

## CHAP. IV. - THE CHURCH OF ST. MARY.

Consecrated by St. Paul, 57 A.D.

— Odeum —

position of the church upon the hill. No one can doubt  
that it was built upon the site of a former temple or altar of the  
gods, and that the hill upon which it stands was held in great  
reverence.

According to the legend, the church was founded by St. Paul,  
and the hill upon which it stands was held in great reverence.

The legend also states that the church was built upon the site  
of a former temple of Venus, and that the hill upon which it stands  
was held in great reverence.

## THE CHURCH.

### THE CHURCH IN THE TIME OF ST. PAUL.

The legend also states that the church was built upon the site  
of a former temple of Venus, and that the hill upon which it stands  
was held in great reverence.

The legend also states that the church was built upon the site  
of a former temple of Venus, and that the hill upon which it stands  
was held in great reverence.

The legend also states that the church was built upon the site  
of a former temple of Venus, and that the hill upon which it stands  
was held in great reverence.

The legend also states that the church was built upon the site  
of a former temple of Venus, and that the hill upon which it stands  
was held in great reverence.



CLUB POLIDEPORTIVO MARISTA

Angel López Pérez, 1 - Teléfono 22 12 74

LUGO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo. José González Prieto

EL SECRETARIO

Fdo. Luis Vázquez Vázquez

Ae 86

THE SECRETARIAT

THE PRESIDENCE

Dear Sirs  
This Address

Dear Sirs  
Gone before